

Descripción

Educador/a Social

Organismo

Cullera

Plaza La Virgen, 5

Tel: 961720000 - Fax: 961720041

Etapas actuales

Convocatoria: Apertura de plazo

Plazo

CERRADO

10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. (BOP nº 45, de 06/03/2017)

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Concurso-oposición

Grupo

A1

Titulación específica

Grado en Educador/a Social o Diplomado en Educador/a Social equiparado oficialmente a Grado.

Requisitos generales

a) Nacionalidad: Poseer nacionalidad española, o la de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por aquélla y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, y en los términos previstos en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar mediante declaración responsable u otro medio admitido en derecho, tener un conocimiento adecuado del idioma español, pudiendo exigírles, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

b) Edad: Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias, el título requerido en la convocatoria.

En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido, deberá acreditarse mediante certificado expedido por el órgano competente. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones de su Escala y Categoría.

e) Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública, se adjuntará declaración responsable.

Todos los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos enumerados en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tasa ordinaria

Importe

37,20 EUR

Descripción de la tasa

Los derechos de examen serán satisfechos mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta abierta en las siguientes entidades:

IBAN ES68-0049-0093-1120-10460585

BANCO SANTANDER 0049

Oficina 0093

DC. 11

CC. 2010460585

Cullera

IBAN ES11-0081-0315-6100-01192830

BANCO DE SABADELL 0081

Oficina 0315

DC. 61

CC. 0001192830

Cullera

Plazas

Descripción de las plazas

DESTINO: Servicios Sociales/Centro Social 2 "El Parc".

Documentación / Información

En el Registro General de este Ayuntamiento, se facilitará gratuitamente modelo normalizado de solicitud.

En el recuadro de la solicitud destinado a "Escala" y, en su caso, "Subescala", los aspirantes deberán señalar el tipo de puesto de trabajo al que se opta, es decir "Administración Especial" y la denominación del puesto de trabajo.

Las solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullera (Valencia).

Lugar de presentación

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en la Plaza La Virgen, 5, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, acompañadas de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En el caso que no se presente en el registro de entrada de este Ayuntamiento, sino en otros

registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación de instancias, un fax al número 961731245 o un correo electrónico a personal@cullera.es, indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante.

Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Enlaces de interés

Información en web organismo

<http://www.cullera.es/va/page/bolsa-trabajo-equipo-base-servicios-sociales>

Seguimiento

***Apertura de plazo

Convocatoria

Apertura de plazo

Dirección web

<https://bop.dival.es/bop/drvisapi.dll?LO=0000001a6b7c8d900000050000002800016de434dee560000000001000000>

Plazo

CERRADO

10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.
(BOP nº 45, de 06/03/2017)

Medio de publicación

Boletín Oficial de la Provincia de Valencia - nº 45 Fecha: 06/03/2017

Documentación / Información

En el Registro General de este Ayuntamiento, se facilitará gratuitamente modelo normalizado de solicitud.

En el recuadro de la solicitud destinado a "Escala" y, en su caso, "Subescala", los aspirantes deberán señalar el tipo de puesto de trabajo al que se opta, es decir "Administración Especial" y la denominación del puesto de trabajo.

Las solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cullera (Valencia).

Lugar de presentación

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en la Plaza La Virgen, 5, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, acompañadas de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En el caso que no se presente en el registro de entrada de este Ayuntamiento, sino en otros registros admisibles, se deberá remitir, dentro del plazo de presentación de instancias, un fax al número 961731245 o un correo electrónico a personal@cullera.es, indicando dicha circunstancia e identificando al aspirante.

Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Información Complementaria

La vigencia de estas Bolsas de Trabajo será de tres años, a contar a partir de la fecha de su creación, pidiéndose prorrogar en años sucesivos, si así se estima oportuno.

PUBLICACIÓN.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web: www.cullera.es.

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.